



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Solicitud para Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Drenaje.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en realizar la solicitud para un estudio de Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a fin de determinar si el Organismo cuenta con la disponibilidad de agua necesaria para dotar de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado a los nuevos desarrolladores que pretenden invertir en el municipio de Atizapán de Zaragoza.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 8 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículo 129, fracción X, 135, 137, 137 BIS y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Artículo 60 fracción III del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Respuesta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	No X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física o jurídico colectiva pretenda llevar a cabo impacto regional, cambio de uso de suelo, incremento de densidad, intensidad y altura, fusión, régimen en condominio, subdivisión, lotificación, construcción en conjuntos habitacionales, industriales, agroindustriales de abasto, comercial y de servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si, para determinar si el Organismo cuenta con la disponibilidad de agua necesaria para dotar de servicio de Agua Potable y Alcantarillado a los nuevos desarrolladores. Lo establece la descripción del trámite.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar la solicitud por escrito en formato libre, en la Oficialía de Partes del Organismo, conteniendo: Nombre del Promovente, domicilio, ubicación del inmueble y debe acompañarse de:		Si	1	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial vigente del titular pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cédula Profesional.		Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad, pudiendo ser:		Si	1	Artículos 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
a) Escritura Pública.		Si	1	
b) Contrato de Compra Venta (certificado)		Si	1	
c) Cesión de Derechos.		Si	0	
4. Recibo de pago de servicio de agua vigente (en caso de contar con toma)		Si	0	
5. Plano de proyección del predio.		Si	0	



Atizapán

de Zaragoza

Licencia de uso de suelo y/o licencia de construcción.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar la solicitud por escrito en formato libre, en la Oficialía de Partes del Organismo, conteniendo: Nombre del promovente, domicilio, ubicación de inmueble, y debe acompañarse de:	Si	1	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2. Acta Constitutiva.	Si	1	
3. Poder Notarial.	Si	1	Artículos 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cédula Profesional.	Si	1	
5. Recibo de pago del servicio de agua vigente (en caso de contar con toma).	Si	1	
6. Plano de proyección del Predio.	Si	0	
7. Licencia de uso de suelo y/o licencia de construcción.	Si	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar la solicitud por escrito en formato libre, en la Oficialía de Partes del Organismo, conteniendo: Nombre del promovente, domicilio, ubicación de inmueble, y debe acompañarse de:	Si	0	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2. Acta Constitutiva.	Si	1	
3. Poder Notarial.	Si	1	Artículos 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cédula Profesional.	Si	1	
5. Recibo de pago del servicio de agua vigente (en caso de contar con toma).	Si	0	
6. Plano de proyección del Predio.	Si	0	
7. Licencia de uso de suelo y/o licencia de construcción.	Si	0	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 días hábiles		
COSTO:	<ul style="list-style-type: none"> • 18 UMA (Uso doméstico). • 36 UMA (Uso No Doméstico y menor a 300 metros a desarrollar) • 54 UMA (Uso No Doméstico y Mayor a 300 metros a desarrollar) 	<p>Fundamento Jurídico: Decreto 227, artículo TERCERO, Artículo 137 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 2 Tomo XXCI, donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con fecha 04 de enero del 2020.</p> <p>Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Decreto por el que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente a partir del 1º de febrero del 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021.</p>	



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Atizapán

		<ul style="list-style-type: none"> *UMA Unidad de Medida y Actualización. 							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficina Central ubicada en Avenida Océano Pacífico #80, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:		<p>Será favorable el trámite de Solicitud para Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Drenaje cumplidos todos los requisitos que señala la presente cédula para lo cual el área de Factibilidades notificará al peticionario la resolución de su solicitud, pudiendo ser: a) procedente a fin de presentarlo ante el Comité de Factibilidades o b) Si debe subsanar o aclarar los requisitos pertinentes.</p> <p>No se dará trámite a la Solicitud para Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Drenaje cuando no cumpla con todos los requisitos que señala la presente cédula; para lo cual el área de Factibilidades notificará al peticionario desechándola por falta de elementos o de infraestructura hidráulica.</p>							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza.						Unidad de Factibilidades			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alfredo Vásquez González, Director General							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacifico				NO. INT. Y EXT.:	80		
COLONIA:	Lomas Lindas				MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	1083 6700			109 y 159	No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica				MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No Aplica							



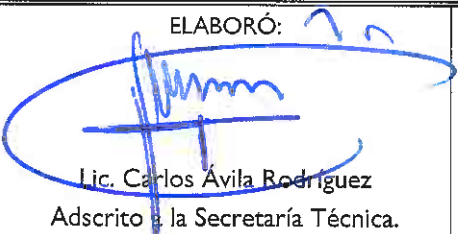
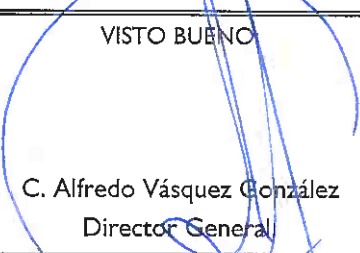
Atizapán

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite de solicitud me garantiza la expedición del Dictamen de Factibilidad?
RESPUESTA:	No, una vez que el área de factibilidades emita una petición favorable, ésta pasará a una Sesión de Comité de Factibilidades en donde se analizará la procedencia o no del Dictamen de Factibilidades conforme a derecho.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo es el mismo para cada Dictamen de Factibilidades?
RESPUESTA:	No, se calcula de acuerdo a la zona y la dimensión territorial del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Una vez aceptada mi solicitud de Dictamen de Factibilidad ¿Puedo estar presente en el Comité de Factibilidades?
RESPUESTA:	No, únicamente participan los funcionarios y servidores públicos facultados para ello.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:  Lic. Carlos Ávila Rodríguez Adscrito a la Secretaría Técnica.	VISTO BUENO  C. Alfredo Vásquez González Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>11/02/2022</u>
--	--	---

